

Marta Cristina Spínola, Secretaria

sep. 19 v. sep. 23

HERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO C/OIJMAN GUILLERMO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Hernandez Alejandro Antonio c/Oijman Guillermo s/Ejecución de Sentencia" - Exp. 71806/SM-31515-2012, pone en conocimiento la venta en pública subasta del bien inmueble sito en la calle Saavedra 4134 de la Localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es Circ. VI Sec. E Manz 48 Parc 33, Matr. 55.445, por intermedio de la martillera María Laura Fuentes. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 3 de septiembre de 2025 constata que en el inmueble hay dos locales en la planta baja uno de ellos parece ser que sería un consultorio ya que así lo dice su marquesina (método Oijman) tratamientos naturales. Fecha de visita al inmueble el día 6 de octubre de 2025 de 15.00 a 17.00 horas. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 13 HS. HASTA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 13 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Millones (\$140.000.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 8 de octubre de 2025 a las 13 hs y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$7.000.000 (Pesos Siete Millones) en la cuenta en Pesos N° 5100-27- 9112379, cuyo CBU es 0140138327510091123795, CUIT Poder judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 18 de Noviembre de 2025 a las 13:00 hs. en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario muniéndose del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble Arba partida 117-144345-4 adeuda aL 3 de septiembre de 2025 la suma de \$625.308.90, tasa por servicios generales Municipalidad de Tres de Febrero partida 645085/- con una deuda de año en curso de \$836.932.16 y una deuda de años anteriores de \$2.329.377,64; Aysa N° de cuenta 1368937 adeuda \$3.124.703,93. General San Martín, 10 de septiembre de 2025.

sep. 22 v. sep. 23

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AGUIRRE WALTER DAMIAN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti -Cuerpo de Magistrados Suplentes-, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, sito en calle Güemes N° 1.112 de la ciudad y partido de Campana, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Aguirre Walter Damian y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 52057 - 2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será

exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: KWID Intens 1.0, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° B4DA405Q028668 Chasis: Renault N° 93YRBB006KJ588173, Rojo, Naftero, Modelo Año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD131QK, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 28/10/2025 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10/11/2025 A LAS 10 HS. Exhibición: 16/10/2025 de 10 a 13 hs en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=OWxO1zPNHrM&feature=youtu.be> Sin base y con un precio de reserva de \$6.179.250. Depósito de garantía: \$300.000 Señal: 10 % del valor de compra. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Campana Cuenta N° 7136-027-539325/5 CBU N° 0140025027713653932552 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 27/11/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco -5- días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 9/8/2025: Patentes ARBA: \$1.040.514,60 Infracciones: \$5.811.750. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Se deja constancia que las deudas por infracciones de tránsito impagas, asociadas al rodado a rematarse, y generadas con anterioridad a la fecha de toma de posesión, no serán soportadas con el producido de la subasta y tampoco estarán a cargo del comprador adjudicado en subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-27188733-8. Campana, septiembre de 2025.

sep. 22 v. sep. 23

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de La Plata, en los autos "Comelli Luis Jose c/Aguinaga Francisca s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita y emplaza al demandado FRANCISCA AGUINAGA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los mismos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del CPCC.). Niell Fernanda Lorena, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la letrada Cecilia Chelala, Área Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "Veliz María Agustina c/Fesiuk De Ruiz Felisa s/Prescripción Adquisitiva" - Expediente N° 6114/23, en los cuales se ha dictado la providencia de fecha 01/07/2025, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, julio de 2025. 1) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, líbrese oficio ley 22.172 dirigido al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a la publicación de lo siguiente: "Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "Veliz María Agustina c/Fesiuk De Ruiz Felisa s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 6114/23, del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la XIa. Nominación, que tramita en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, promovido por María Agustina Veliz, DNI N° 31.253.911, respecto del 25% del inmueble ubicado en Av. Belgrano 2095, San Miguel de Tucumán, Matrícula Registral N-32388. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 6A, Manzana 39, Parcela 1, Padrón N°27031, Matrícula 6600.. En el mismo acto, cítese a FELISA FESIUK, DNI N°2.962.767, HUGO ANTONIO RUIZ, DNI N° 6.969.491, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corrásese traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo. Se hace constar que el plazo precedente queda ampliado por seis días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). 2) Se faculta al diligenciamiento a la letrada Liliana Felisa Morales, MP N°2559 y/o a quien ella designe. 3)...". Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XIª Nominación. Secretaría, 27 de agosto de 2025.- ANB.

sep. 9 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Alarcon María Eugenia c/Rincon Alberto Ricardo s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte.: TL-3485-2025, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 2 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 778-1713-2021, caratulada "GONZALEZ GASTON HERNAN s/Robo en Grado de Tentativa", de